



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 467.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 14 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 75/2024 del 29 de abril de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de viático a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio, que se llevará a cabo del 19 al 21 de junio de 2024, en las ciudades de Filadelfia, Departamento de Boquerón y Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas	Destino
Ministro Blas Felip , Director General de Comercio Exterior	1.485.164	V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio	19 y 20 de junio de 2024	Filadelfia, Departamento de Boquerón; y
Primer Secretario Aníbal Zarza Domínguez , Director de Integración Física y Transportes Internacionales	3.245.174			
Primer Secretario Fernando Ginzo Ruiz , Jefe de Integración Física y Conectividad Digital	3.439.568		21 de junio de 2024	Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay
Señor José Torres , personal contratado del Departamento de Transporte	3.642.189			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Victor Verdún**
Ministro Sustituto